

Sr. Asegurado:
Sírvase leer las sugerencias del llenado de esta solicitud indicadas al reverso.

SOLICITUD N°:

PÓLIZA N°:

**N° DE DOCUMENTOS
ANEXOS A ESTA :**

SECCIÓN A.- DECLARACIÓN MÉDICA

ESTIMADO PROFESIONAL MÉDICO: LE AGRADECEREMOS COMPLETAR ESTOS ANTECEDENTES

NOMBRE DEL PACIENTE (ASEGURADO DEPENDIENTE O TITULAR)

DIAGNÓSTICO

PARA USAR
EN CASO DE EMBARAZO

N° SEMANAS

FUR

FECHA EN QUE SE
LE DIAGNOSTICÓ
POR 1ª VEZ ESTA
ENFERMEDAD

TRATAMIENTO INDICADO

NOMBRE DEL PROFESIONAL MÉDICO

ESPECIALIDAD

TELÉFONO

FECHA ATENCIÓN

RUT

FIRMA DEL PROFESIONAL

PREVISIÓN DE SALUD: FONASA ☐ ISAPRE ☐ NOMBRE ISAPRE: _____ OTRA ☐ NOMBRE OTRA: _____

SECCIÓN B.- DECLARACIÓN DEL ASEGURADO TITULAR

(Completar con letra imprenta excepto las áreas ennegrecidas)

NOMBRE DEL CONTRATANTE (EMPRESA)

RUT DEL ASEGURADO TITULAR

NOMBRE DEL ASEGURADO TITULAR

CORREO ELECTRÓNICO (Para mantener comunicación del gasto presentado)

FORMAS DE PAGO

BANCO

TIPO DE CUENTA

NÚMERO DE CUENTA

SÍNTOMAS QUE ORIGINAN LA VISITA AL MÉDICO

FECHA DE
1º SÍNTOMAS

PARA USAR SI ES CONTINUACIÓN DE TRATAMIENTO

Diagnóstico

N° de Reclamo:

NÚMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	PRESTACIÓN	CÓDIGO PRESTACIÓN	TOTAL PRESTACIÓN	MONTO BONIFICADO POR ISAPRE	MONTO SOLICITADO A CONSORCIO	NÚMERO DE EVENTOS
TOTAL							

De conformidad a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto Supremo N°1055, de 2012, del Ministerio de Hacienda, la liquidación del siniestro denunciado la practicará directamente la Compañía de Seguros. No obstante lo anterior, el asegurado o beneficiario del seguro podrá, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde esta fecha, oponerse a la liquidación directa de la compañía de seguros, solicitándole por escrito, que ésta designe un liquidador, de acuerdo a lo prevenido en el Artículo 21 del mismo Decreto Supremo.

FECHA

FIRMA DEL ASEGURADO TITULAR

ORIGINAL: COMPAÑÍA

COPIA: ASEGURADO

Al llenar este formulario le agradeceremos considerar lo siguiente:

- 1.- Esta solicitud es utilizable sólo para reembolsos médicos de un paciente. No se debe utilizar, por ejemplo, para consultas médicas de 2 o más personas, o dos enfermedades distintas.
- 2.- Completar y presentar la presente solicitud acompañada de los documentos que la Isapre o Fonasa le entrega (copia afiliado) salvo para las prestaciones que no son cubiertas por ella, y en cuyo caso se debe adjuntar las boletas de honorarios médicos, con el timbre de la Isapre o Fonasa indicando que no es reembolsable.
- 3.- La sección A declaración médica deberá ser completada obligatoriamente salvo que se trate de una continuación de tratamiento, en cuyo caso solo se requiere el llenado de la sección B indicando el Diagnóstico y el número de solicitud asociada (previamente registrada en la compañía).
- 4.- Los gastos incurridos por concepto de farmacia deberán ser presentados de la siguiente forma:
 - 4.1.- Enviar el original de la receta médica timbrada por la farmacia en conjunto con la boleta con el detalle de los medicamentos.
 - 4.2.- En casos de tratamientos a permanencia o prolongados, se debe enviar inicialmente el original de la receta médica, la cual será devuelta al asegurado con la visación de la compañía. Para las sucesivas solicitudes presentar fotocopia del documento visado.
 - 4.3.- Para medicamentos con recetas retenidas, enviar fotocopia del documento timbrada por la farmacia.